

IQUIQUE, 24 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 117

Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 25 de marzo de 2010, que aprueba Convenio IMI/Ministerio del Interior.

Memorándum N° 26/2011 de fecha 11 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 21/11 de fecha 13 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N°s 000016 y 000017, de fecha 18 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe Refrendación N° 16/17, de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 19 de enero de 2011, de Nathalie Astorga Arancibia y Catalina Rodríguez Mejías.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

D E C R E T O

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Nathalie Astorga Arancibia**, de fecha 19 de enero de 2011, quién desempeña la labor de Psicóloga en el proyecto "Abriendo Puerta", Programa "Comuna Segura", con una renta mensual bruta de \$ 650.000.- impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Catalina Rodríguez Mejías**, de fecha 19 de enero de 2011, quién desempeña la labor de Asistente Social en el proyecto "Abriendo Puerta", Programa "Comuna Segura", con una renta mensual bruta de \$ 600.000.- impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.47.001	ABRIENDO PUERTAS FAGM N°01101-10-01	\$ 4.727.500.-	\$ 2.500.000	\$ 2.227.500 -

(FDOS): **MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.**

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH mld.